p.ta para que los diez m.s de este año, los perciva la fabri
ca de esta Yglesia como es costumbre, y por la Villa y S.r
Cura, Propusieron las Casas de D.n Bar.me de Atoro, la de D.n
Gines de Canovas Sanchez, y la de D.n Alonso Camacho
en su ausencia, y visto por dho S.r D.n Manuel escojio para la
encomienda, las de D.n Bar.me de Atoro, y la de D.n Gines de
Canovas, Sanz, y quedo por Casa p.ta la de D.n Alonso Ca
macho, para que los diezmos se cayan en dha fabrica
por el año presente, y se le haga saver, y lo firmaron
dhos S.res Cura, y Administrador —
Ess.do D.n Jph Reg.r Campos — Manuel Alonso de Atoro
Y Salvez Ess.do

Y prosiguiendo en este Ayuntam.to dhos S.res Gov.r y Capitulares
decretaron lo sig.te

Sobre Visita de Terminos —

En este Ayuntam.to por mi el ss.no se hizo saver a la Villa
Una nota provehida por su Mrd dho S.r Gov.or en que expresa
ser preciso hacer la Visita de terminos, por no aberse
executado en el tiempo de su empleo, y que por la Villa se nom
braren Comisarios, y peritos de conozim.to y en su Vista la
Villa nombro, por comisarios a los S.res D.n Gines Mart.z Fer
y D.n Alonso Ramon Canovas, y por peritos, a Bar.me Pas
qual Romera, y Mathias Lucas el mayor, vecinos de esta
Villa, a que asista uno de los Cavalleros fieles executores
y asi lo acordaron, y que asista tambien, uno de los maiordomos
Mariscales de esta Villa — — — —
Asimismo se acordo se haga la Visura de Viñas y olivos
para los Repartim.tos, por Juan de Cayuela de Oyo
Ramon Mart.n Juarez de Canadas, con la mayor